



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., primero (1°) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso Aprehensión y Entrega N° 2020-00361

Garante: Finanzauto S.A.

Deudora: Ruth Torres Lombana.

Atendiendo al informe secretarial que antecede, ante la imposibilidad de recuperar los estados electrónicos registrados en el microsítio asignado al Juzgado en la página *web* de la Rama Judicial y, a efectos de salvaguardar el debido proceso y garantizar el principio de publicidad, por Secretaría notifíquese nuevamente la decisión adoptada en el presente asunto el pasado 17 de julio.

En consecuencia, el Despacho se aparta de los efectos del auto adiado 31 de julio de 2020, mediante el cual se rechazó la demanda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ

Juez

(2)

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 32 Hoy **2 de septiembre de 2020**
El Secretario: Edison A. Bernal Saavedra

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9ea8382cf7b1825a19e4a5d675c94d2f363d635aec7e3ed784d0b2d4f21fd277

Documento generado en 01/09/2020 01:06:43 p.m.